



Promoción- ÑA EUSTAQUIA 2X1

1. Participan de la promoción los clientes de tarjeta de crédito seleccionadas emitidas por Basa que realicen pagos en ÑA EUSTAQUIA según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios semana santa:

Beneficio
2x1 en Ña Eustaquia

Vigencia: del 23 de marzo al 5 de abril de 2026.

- ✓ Aplica exclusivamente a la compra de una caja y/o una masa de chipa por cliente:
- Comprando una caja de chipas (15 unidades), **recibirás una caja adicional.**
- Comprando un paquete 1kg de masa de chipa, **recibirás un paquete adicional.**
- ✓ Valido en todas las sucursales de Ña Eustaquia.
- ✓ No valido para delivery.
- ✓ 1 promoción por cliente por periodo de la promoción.
- ✓ No acumulable con otras promociones.

El beneficio aplica exclusivamente para pagos realizados con tarjetas de crédito seleccionadas citadas a continuación:

Visa:

Visa Clásica
Visa signature
Visa Oro

MasterCard:

MasterCard Clásica
MasterCard Black
MasterCard Oro, Tarjeta B!

Afinidades:

Afinidad Farmacenter
Afinidad Club Libertad

Se excluyen del beneficio **las Empresariales, las Gourmet Cards, y las Tarjetas Prepagas.**

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales:



Call Center
021 618 7070

📞 📧 📱 @bancobasa

a tu lado *en cada logro*



3. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
4. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
5. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
6. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.
7. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: